

Cerro Sombrero, 29 de junio 2011 .-

NUM. 447 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el Docente, Doña Patricia González González.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día, que hizo efectivo el día viernes 24 de junio de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal(S)